



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO N° 033-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 013-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *SALMONELLA* EN MUESTRAS DEL RECURSO ALMEJA (*Gari solida*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LA PAMPA (005-IND-08), BAHIA DE INDEPENDENCIA (005) / PISCO - ICA.

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del Plan de Contingencia N° 013-2019-SANIPES/SDSA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 034-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 10 de junio de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reportes Rápidos**¹, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

MONITOREO 15.05.2019, ESTACIÓN 08-A-IND

Recurso: almeja (*Gari solida*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

MONITOREO 30.05.2019, ESTACIÓN 08-A-IND

Recurso: almeja (*Gari solida*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 094-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 20 de mayo y 03 de junio de 2019, respectivamente y las muestras corresponden al recurso almeja (*Gari solida*), procedentes del área de producción (banco natural) **LA PAMPA (005-IND-08), BAHIA DE INDEPENDENCIA (005) / PISCO-ICA.**

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la reapertura del **área de producción (banco natural) LA PAMPA (005-IND-08), BAHIA DE INDEPENDENCIA (005) / PISCO-ICA**, a partir del 03 de junio de 2019.

Surquillo, 10 de junio de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

¹ Reporte Rápido N°EACI-CAL-0750-00882-PIS-PAM, N°EACI-CAL-0844-01004-PIS-PAM.

KAEG/ arho